RESOLUCION Nº:842/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Maestría en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de Alimentos, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Agronomía y Facultad de Veterinaria.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999

Carrera Nº 3.304/98

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la ordenanza 013/97 – CONEAU, la resolución 076/98 - CONEAU y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Agronomía y Facultad de Veterinaria, para la Maestría en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de Alimentos, los perfiles de categorización, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La inserción institucional de este posgrado es adecuada dado que el mismo involucra a las facultades y fepartamentos que tienen competencia y desarrollan actividades en áreas vinculadas a la temática de la Maestría. Este tipo de organización pone de manifiesto la naturaleza multidisciplinaria de la carrera, a la que ingresan graduados universitarios con formación en química, matemática, biología y física.

La Universidad de Buenos Aires cuenta con una trayectoria acreditada en el área específica de la Maestría.

La Universidad de Buenos Aires participa de un Proyecto Alfa para el mejoramiento de los programas de posgrado y de los cursos de especialización en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

La Maestría cuenta con fuentes complementarias de financiamiento y se ha obtenido un proyecto FOMEC para mejorar la calidad de la enseñanza que será destinado a la adquisición de equipamiento y contratación de profesores y expertos. Los alumnos tienen acceso a material y equipamiento adquiridos con subsidios de investigación otorgados a los docentes de la carrera por diferentes organismos

La carrera es arancelada y los docentes con dedicación exclusiva de las facultades participantes cuentan con becas parciales.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los objetivos de la Maestría así como el perfil del egresado están bien definidos y son adecuados.

La organización de la carrera es correcta. La misma está dirigida por una Comisión de Maestría integrada por representantes de las cuatro Facultades participantes con un titular y un suplente.

El Plan de Estudios contempla seis cursos obligatorios y ofrece un número mayor de materias optativas, una de las cuales es de nivelación. El alumno debe completar con estas últimas las exigencias de la Maestría (en promedio dos cursos). Además debe realizar un Seminario de Tesis que incluye el trabajo experimental correspondiente.

Se considera que el plan es adecuado, aunque dado el perfil de ingresantes posibles, deberían incluirse cursos de nivelación relacionados con fenómenos de transporte.

La oferta de cursos optativos, previa aprobación por la Universidad, permite incorporar las necesidades y avances en tópicos específicos de la problemática alimentaria. El hecho de que la mayoría de los docentes posee dedicación exclusiva y realiza tareas de investigación facilita la incorporación de nuevos conocimientos en forma continua. Ambas modalidades son adecuadas e importantes para mantener una oferta actualizada y de nivel.

Los requisitos de permanencia, evaluación y graduación son los habituales para este tipo de posgrado. La orientación y seguimiento de los cursantes son realizados por un docente de la carrera.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos establecidos para la presentación del trabajo de tesis son razonables.

Cabe indicar que el Reglamento de funcionamiento de la carrera no requiere la designación de un jurado externo para la evaluación de las tesis.

Esta carrera se inició en el año 1995 habiéndose graduado tres estudiantes hasta 1998. Tanto la temática como el desarrollo y presentación de estos trabajos, como de los dos terminados y aún no evaluados son correctos con un buen nivel.

En todos estos casos los miembros del tribunal examinador pertenecen a las facultades de las cuales depende esta Maestría.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico está formado por cuarenta y nueve docentes estables y tres invitados. Aproximadamente el 70% de los docentes posee formación de posgrado relacionada con la actividad en la carrera.

Cabe señalar que los profesores tienen una destacada trayectoria en la especialidad.

Asimismo, los profesores responsables de los diferentes cursos tienen amplia experiencia en los temas desarrollados en los respectivos programas.

De las veintiocho fichas incluidas en la presentación, se observa una participación mayoritaria de docentes pertenecientes a las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Facultad de Farmacia y Bioquímica; los mismos intervienen en tareas de enseñanza de grado y poseen antecedentes en formación de recursos humanos e investigación.

Tanto la dimensión del cuerpo docente como la dedicación de la mayoría (de los profesores) aseguran un correcto desenvolvimiento del dictado de cursos y de la ejecución de los trabajos finales de tesis.

No se ha desarrollado un programa estructurado de formación docente, lo cual es llevado a cabo por iniciativa de los docentes. Sin embargo, cabe destacar que varios de estos pueden acceder, dados sus antecedentes, a mecanismos del sistema - tales como año sabático, subsidios nacionales e internacionales, convenios, asistencia a reuniones científicas nacionales e internacionales, etc.- que garantizan el perfeccionamiento docente.

La supervisión de los docentes y su evaluación se llevan a cabo mediante modalidades razonables.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Actualmente se encuentran en ejecución veintiún proyectos de investigación financiados por diferentes agencias tales como CONICET, UBA, ANPCyT, CIC, CYTED, IFS. Si bien la mayoría de estos proyectos no son directamente dependientes de la Maestría, las temáticas abordadas son afines a la misma y brindan la posibilidad a los estudiantes de realizar sus tareas de investigación. La publicación de los resultados alcanzados, en revistas de relevancia internacional, es altamente satisfactoria.

Se realizan distintos tipos de servicios a terceros, asesorías académicas y dictado de cursos. La actividad de consultoría, transferencia y asistencia técnica es llevada a cabo por un grupo reducido de participantes de la Maestría, con menor producción en investigación.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Ingresaron alumnos a partir de 1995 y actualmente se encuentran cursando cuarenta alumnos. De los veintiún alumnos ingresantes hasta 1996 han finalizado las actividades curriculares siete, dos están próximos a defender la tesis y tres se han graduado. Se observa que aproximadamente el 50% de los ingresantes tuvo continuidad en el desarrollo de la carrera, valor que se considera reducido.

Los sistemas de becas no son dependientes de la Maestría. Los alumnos pueden solicitar becas de la UBA donde compiten con postulantes de otros posgrados y en el caso de estudiantes iberoamericanos se pueden presentar a becas Mutis.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura disponible, tanto en términos de espacios como de equipamiento e instrumental, es muy buena.

Los alumnos cuentan además con el sistema de INTERNET y una biblioteca bien dotada, con una razonable cantidad de libros y suscripciones a las revistas periódica de importancia en el campo de alimentos.

Por ello.

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de Alimentos, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Agronomía y Facultad de Veterinaria.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada Maestría como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Incorporar al jurado de evaluación de tesis, al menos un miembro externo a la Insitución.
- Fomentar la participación de docentes de todas las facultades que intervienen en la Maestría en el dictado de cursos, desarrollo de actividades de investigación y transferencia y dirección de tesis.

- Mejorar la tasa de graduación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 842 – CONEAU - 99